RESOLUCIÓN N° ..455..-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 01 AL 04 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE HOLAMBRA / SAO PAULO – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA ***"VISITA TÉCNICA AL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y DESARROLLO DE SYNGENTA EN HOLAMBRA - BRASIL"*****, A REALIZARSE DEL 02 AL 03 DE JUNIO DEL 2025".**

-1-

Asunción, 30 de mayo del 2025.

VISTO:

El Memorando DGT N° 336 de fecha 20 de mayo del 2025, presentado por la Dirección de General Técnica; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; el Dictamen N° 684/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DGT N° 336 de fecha 20 de mayo del 2025, la Dirección de General Técnica, solicita el comisionamiento internacional desde el 01 al 04 de junio del 2025, a favor de los servidores públicos: Dr. Alfredo Gryciuk Almeida, con C.I. N° 814.657 y Blanca Elizabeth Coronel Lezcano, con C.I. N° 2.024.278, a fin de que los mismos, participen de la *"Visita Técnica al Centro de Experimentación y Desarrollo de Syngenta en Holambra - Brasil"*, a realizarse del 02 al 03 de junio del 2025, en la ciudad de Holambra/Sao Paulo - Brasil.

Que, se halla agregada al expediente, invitación y el cronograma de la actividad para *"Visita Técnica al Centro de Experimentación y Desarrollo de Syngenta en Holambra - Brasil"*, organizado por la empresa Syngenta, detallando el evento y actividad a llevarse a cabo en la ciudad de Holambra/Sao Paulo - Brasil.

Que, los recursos operativos *(Pasaje y viático internacional)*, para la participación de los servidores públicos, serán cubiertos con los fondos de la Organización Syngenta para la *"Visita Técnica al Centro de Experimentación y Desarrollo de Syngenta en Holambra - Brasil"*.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación*

RESOLUCIÓN N° 455.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 01 AL 04 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE HOLAMBRA / SAO PAULO – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA *"VISITA TECNICA AL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y DESARROLLO DE SYNGENTA EN HOLAMBRA - BRASIL"*, **A REALIZARSE DEL 02 AL 03 DE JUNIO DEL 2025".**

de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, obra en el expediente el correo institucional (Zimbra) de fecha 30 de mayo del 2025 de la Dirección General Técnica del SENAVE, mediante la cual, informa que el comisionamiento internacional correspondiente al MEU N° 3085/25, se autoriza sin el recurso del 20% solicitado por los funcionarios.

Que, por Providencia N° 813/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 684/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y las atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional, a favor de los funcionarios designados por la Dirección de Laboratorios, para hacer efectiva la participación en la *"Visita Técnica al Centro de Experimentación y Desarrollo de Syngenta en Holambra - Brasil"*, a llevarse a cabo del 02 al 03 de junio del 2025, en ciudad de Holambra/Sao Paulo – Brasil, aclarando que los gastos de participación de los funcionarios públicos serán cubiertos totalmente con los recursos de la organización Syngenta.

Que, la Resolución SENAVE N° 431/25 de fecha 23 de mayo del 2025, se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el comisionamiento internacional del señor Alfredo Gryciuk Almeida, con C.I. N° 814.657 y señora Blanca Elizabeth Coronel Lezcano, con C.I. N° 2.024.278, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Miguel Caballe
Secretario General

RESOLUCIÓN N° ...455..-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 01 AL 04 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE HOLAMBRA / SAO PAULO – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA *"VISITA TECNICA AL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y DESARROLLO DE SYNGENTA EN HOLAMBRA - BRASIL"*, **A REALIZARSE DEL 02 AL 03 DE JUNIO DEL 2025".**

Vegetal y de Semillas (SENAVE), desde el 01 al 04 de junio del 2025, a la ciudad de Holambra/Sao Paulo - Brasil, para participar de la *"Visita Técnica al Centro de Experimentación y Desarrollo de Syngenta en Holambra - Brasil"*, a realizarse del 02 al 03 de junio del 2025.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación de los servidores públicos serán cubiertos por fondos de la organización Syngenta.

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos autorizados en el artículo 1° de la presente resolución, culminado el comisionamiento internacional, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe detallado de la participación de la *"Visita Técnica al Centro de Experimentación y Desarrollo de Syngenta en Holambra - Brasil"*, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión de los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 431/2025
Presidencia – SENAVE

M/mc/gm/ob

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL